



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

18^a sesión

Martes 22 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kiwanuka (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 57, 58 y 60 a 73 del programa (continuación)

Adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana, de conformidad con su programa de trabajo y su calendario, la Comisión continuará con la tercera fase de su labor, a saber, la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en virtud de los temas 57, 58 y 60 a 73 del programa. La Comisión seguirá tomando medidas sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso No. 2, que se distribuyó en la sesión anterior.

Antes de comenzar, permítaseme preguntar a la Comisión si, a fin de proceder de manera eficiente con la tercera fase de nuestros trabajos, estaría de acuerdo en adoptar primero decisiones sobre todos los proyectos de resolución que gozan de consenso, que están incluidos en cada uno de los grupos de temas, y después, sobre los demás proyectos de resolución que requieren una votación registrada. Al no haber objeciones, así queda acordado.

En cuanto a las declaraciones generales, antes de que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo temático 2, a saber, "Otras armas de destrucción en masa",

daré la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general, salvo una explicación de voto, o presentar un proyecto de resolución revisado.

¿Alguien desea intervenir? Dado que nadie desea hacerlo, procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución.

La Comisión procederá ahora a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo temático 2, a saber, "Otras armas de destrucción en masa".

Antes de hacerlo, doy la palabra a las delegaciones que deseen intervenir para explicar su posición o voto sobre los proyectos de resolución. Ninguna delegación desea intervenir.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.5.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/57/L.5, presentado con arreglo al tema 58 del programa se titula "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas". Dicho proyecto de resolución fue presentado por el representante de Belarús en la 12^a sesión, celebrada el 15 de octubre de 2002. Los patrocinadores del proyecto de resolución se relacionan en el documento A/C.1/57/L.5, así como en el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

documento A/C.1/57/INF/2. Además, el siguiente país también ha pasado a ser patrocinador de este proyecto de resolución: Indonesia.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión así desea hacerlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.5.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.9. Se ha solicitado votación registrada.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/57/L.9, presentado con arreglo al tema 66 del programa, sobre desarme general y completo, se titula “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925” y fue presentado en la 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre, por el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países no Alineados.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Estados Unidos de América.

Por 140 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.9.

[Posteriormente, las delegaciones de El Salvador y Zambia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen la palabra las delegaciones que deseen intervenir para explicar su votación o posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Lew Kwang-Chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/57/L.9, titulado “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”. Con ello, nos hemos apartado de nuestra anterior posición de abstención. Para mi delegación es un placer manifestar que la República de Corea retiró sus reservas con respecto a la cuestión de las armas biológicas que figura en el Protocolo, aunque, debido a la situación de seguridad que existe en la península de Corea, mi Gobierno mantiene sus reservas con respecto a la cuestión de las armas químicas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/57/L.22.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/57/L.22, presentado con arreglo al tema 72 del programa, se titula

“Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”. Dicho proyecto de decisión fue presentado por el representante de Hungría en la 14ª sesión, celebrada el 17 de octubre.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión así desea hacerlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han manifestado su deseo de que la Comisión adopte el proyecto de decisión sin someterlo a votación. De no oír objeciones, consideraré que la Comisión desea obrar así.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/57/L.22.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen la palabra las delegaciones que deseen intervenir para explicar su voto o posición sobre el proyecto de decisión que acabamos de aprobar.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Por dos años consecutivos, y por razones de todos conocidas, la Primera Comisión ha tenido que adoptar decisiones de procedimiento con relación a un tema de tanta relevancia para todos como es la Convención sobre armas biológicas.

Mi delegación hubiese preferido que, en esta ocasión, se hubiese podido adoptar una resolución sustantiva, que reafirmara el compromiso de todos los Estados con el fortalecimiento de la Convención, y la importancia de un resultado exitoso de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, que comenzará el 11 de noviembre de 2002. La adopción de esta decisión de procedimiento no debe ser interpretada como una disminución de la importancia fundamental que la gran mayoría de los Estados concedemos a una Convención sobre armas biológicas fortalecida.

Cuba tiene la intención de contribuir en todo lo posible a que la próxima Conferencia de las Partes signifique un paso adelante en este proceso. Para ello, será además condición fundamental que todos los Estados Partes en la Convención muestren una clara voluntad política de lograr avances reales. Esperamos que así sea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.48.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/57/L.48, presentado con arreglo al tema 66 del programa sobre el desarme general y completo, se titula “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Polonia en la 15ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2002. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en el documento A/C.1/57/L.48.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que el proyecto de resolución sea aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.48.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Israel, quien desea intervenir en explicación de su posición.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Israel firmó la Convención sobre las armas químicas y participó activamente en la Comisión Preparatoria a fin de hacer de dicha Convención un mecanismo viable. Con la firma de la Convención, Israel reflejó su visión ética, y su compromiso con un mundo libre de armas químicas.

Lamentablemente, aunque Israel firmó la referida Convención en enero de 1993, otros países de la región, incluidos los que han utilizado armas químicas en el pasado o que presuntamente trabajan para mejorar sus capacidades químicas, no han seguido nuestro ejemplo, y han indicado que su posición permanecería inalterable incluso si Israel ratificara la Convención.

La cuestión de la ratificación de la Convención sobre las armas químicas por Israel se relaciona en gran medida con nuestro entorno geopolítico singular. Como Israel manifestó de forma clara en la ceremonia de firma en 1993, su decisión con respecto a la ratificación de la Convención estaría sujeta, ante todo, a consideraciones regionales, incluido el clima de seguridad en el Oriente Medio.

Desde que entró en vigor la Convención sobre las armas químicas, la amenaza de guerra química contra la población israelí ha continuado, e incluso sigue vigente en la actualidad. De hecho, las preocupaciones generales en materia de seguridad regional realmente han aumentado.

Deseamos reafirmar la opinión de Israel de que los cambios positivos en el clima de seguridad en el Oriente Medio serán la principal consideración por parte de Israel para tomar una decisión con respecto al tema de la ratificación.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 3, a saber, “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)”.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien desea intervenir en explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.30, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo explicar nuestra votación sobre los diversos temas incluidos en este grupo temático.

La conquista del espacio ultraterrestre es uno de los logros importantes de la historia de la humanidad. Las posibilidades que ofrece para el desarrollo el uso de los descubrimientos y la tecnología espaciales son realmente ilimitadas. En la actualidad, no hay armas ofensivas en el espacio ultraterrestre, pero sí hay planes de emplazarlas en la órbita de la Tierra. La posible amenaza de un vuelco así de los acontecimientos podría convertirse en realidad si no tenemos la voluntad política para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la transformación de dicho espacio en un nuevo foro de rivalidad y conflictos militares.

Creemos que esta cuestión debería recibir prioridad en el programa de desarme. Lamentablemente, las normas actuales del derecho internacional espacial no tienen plenamente en cuenta la posibilidad del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

En fecha reciente, Rusia y China, conjuntamente con un grupo de otros Estados, intervinieron en la Conferencia de Desarme, celebrada en Ginebra, y presentaron una iniciativa sobre este tema, en virtud de la cual se propuso, para su consideración general, un proyecto de documento conjunto sobre los elementos que

podrían formar parte de un acuerdo jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza, contra los objetos espaciales. Este documento se basa, en gran medida, en ideas contenidas en el proyecto de resolución que la Asamblea General somete a votación en el día de hoy y se ha distribuido como documento oficial del actual período de sesiones de la Asamblea General.

En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Rusia presentó una propuesta en el sentido de que, incluso antes de que se llegara a un acuerdo sobre este tema, se impusiera una moratoria sobre el emplazamiento de equipos militares en el espacio ultraterrestre. Nuestro país está dispuesto a suscribir un acuerdo de esa índole siempre que los Estados más avanzados en materia espacial accedan a dicha moratoria.

A comienzos de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Sr. Ivanov, dijo que nuestro país estaba listo para adoptar nuevas medidas a fin de promover la apertura y el fomento de la confianza con respecto al espacio ultraterrestre. Entre esas medidas se incluiría la presentación oportuna de información sobre cualesquiera futuros lanzamientos de objetos espaciales, sus objetivos y parámetros fundamentales. Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los países interesados que se unan a esta medida de fomento de la confianza con relación al espacio ultraterrestre.

Los resultados de la votación de este proyecto de resolución en los recientes períodos de sesiones de la Asamblea General han confirmado el amplio apoyo de que goza la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos que la adopción de este proyecto de resolución en este período de sesiones de la Asamblea imprima un nuevo impulso a los debates substantivos sobre las cuestiones militares y espaciales en la Conferencia de Desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.30.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.30, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre”. Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de Egipto en la 12ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 2002. Los patrocinadores del proyecto de resolución se enumeran en el documento A/C.1/57/L.30 y en el documento A/C.1/57/INF/2.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Estados Unidos de América.

Por 151 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.30.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Dinamarca, quien desea intervenir, en nombre de la Unión Europea, en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Nielsen (Dinamarca) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea, tengo el honor de intervenir sobre el proyecto de resolución titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, que acabamos de aprobar, y que figura en el documento A/C.1/57/L.30. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta explicación de voto.

La Unión Europea votó a favor del proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No obstante, para evitar un malentendido, consideramos necesario aclarar la lógica sobre la que se sustenta nuestro voto.

Queremos reiterar que la Conferencia de Desarme es el único órgano de negociación internacional y multilateral en materia de desarme. En consecuencia, es en el seno de esa Conferencia donde debe tomarse cualquier decisión relacionada con la labor relacionada con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Unión Europea está dispuesta a apoyar el establecimiento de un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme que se encargue de este asunto, sobre la base de un mandato sujeto al acuerdo de todos.

Además, queremos recordar que la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado no discriminatorio y universal por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares constituye una prioridad para la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar decisiones sobre los proyectos de

resolución que figuran en el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Ésta es una intervención de carácter general sobre el grupo temático 4, relacionado con las armas convencionales.

La historia nos ofrece varias lecciones importantes con respecto a las armas convencionales. Los armamentos ni en sí ni de por sí plantean amenaza alguna, en la medida en que no se utilicen con fines hostiles. Más bien es la combinación ponzoñosa de una considerable cantidad de armamentos con la existencia de intenciones hostiles lo que plantea una amenaza estratégica real. Por ese motivo, Israel considera que el mejor antídoto contra la amenaza que plantean los armamentos es la creación de un ambiente de confianza y seguridad.

Los Estados deben tener presente que la necesidad de armamentos es una respuesta directa a una situación dada. La creación de confianza en la región forzosamente reducirá la necesidad de armamentos. Cuando las naciones convivan en un espíritu de paz y de buena vecindad, será posible reducir los armamentos y aumentar la transparencia.

Al propio tiempo, es importante que se establezcan controles y limitaciones en lo que respecta a las armas, de manera que sea posible crear un equilibrio adecuado entre las necesidades legítimas de seguridad y la prevención del sufrimiento humano innecesario y la pérdida de vidas inocentes que es el resultado de la adopción de políticas irresponsables con respecto a la proliferación de las armas convencionales.

La historia de la guerra es una historia en la que el solo uso de las armas convencionales ha provocado una gran cantidad de bajas civiles. Las armas convencionales en manos de los terroristas o de los países que apoyan a los terroristas pueden tener un efecto estratégico claro. Por ello, mi Gobierno considera que el uso o la transferencia irresponsables de armas convencionales plantea una grave amenaza contra la seguridad y la estabilidad regionales y mundiales. Las consecuencias de la propagación de estas armas —o lo que es peor aún, su adquisición por elementos terroristas o criminales— invariablemente trae como resultado la pérdida de vidas inocentes.

Israel considera que la dimensión humanitaria de este problema debe seguir presente en nuestras mentes y servir de guía para nuestras deliberaciones sobre este

tema. Asimismo, considera que la mejor manera de detener la proliferación ilícita de armas en todo el mundo es adoptar un compromiso y una decisión inquebrantables al nivel nacional. Opinamos que los Estados tienen la responsabilidad fundamental de asegurar que no se transfieran armas desde su territorio sin la supervisión debida. Es menester que los Estados adopten procedimientos adecuados de marcación y registro de todas las armas, controles de exportación estrictos, y una legislación nacional apropiada para prevenir el mal uso y la proliferación de las armas.

Una forma importante de reducir las tensiones es la adopción de medidas de fomento de la confianza, con el objetivo de aumentar la sensación de seguridad de los Estados, y reducir las amenazas y las tensiones. Sin embargo, al considerar esas medidas debemos tener presente el carácter concreto de los conflictos, las circunstancias, y las amenazas en las diferentes regiones.

En nuestra región, a pesar de la constante amenaza, y de la falta de confianza esencial que existe entre las naciones, Israel decidió adoptar medidas con el objetivo de fomentar esa confianza y reducir las consecuencias humanitarias de las armas convencionales. Una de dichas medidas se encamina a aumentar la transparencia en la esfera de los armamentos. Si bien consideramos que el éxito en la transparencia depende de la normalización de las relaciones políticas y militares entre los Estados de la región, Israel ha decidido participar en el Registro de las Naciones Unidas. En la actualidad, Israel es el único país de la región que notifica regularmente al Registro, y esperamos que otros países se unan a nosotros y participen en este instrumento, con miras a lograr su aplicación universal.

Israel también comparte la preocupación de la comunidad internacional sobre el costo humanitario del uso y la transferencia irresponsables de armas pequeñas y ligeras, y hemos tomado medidas para detener su proliferación. Participamos activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001, e instamos a todos los Estados a que apliquen las disposiciones del Programa de Acción. La legislación nacional de Israel con respecto a los controles de exportación, y a la marcación y el registro refleja su compromiso con la aplicación de ese importante documento.

Israel asigna una importancia particular a la adopción de medidas encaminadas a prevenir y a reducir al

mínimo el sufrimiento humano resultante del uso indiscriminado de las minas antipersonal. Israel considera que un componente integral del esfuerzo dirigido a encarar esta amenaza es la cooperación. La adopción de iniciativas de cooperación en las esferas de la remoción de minas, la concienciación sobre el problema de las minas, y la rehabilitación de las víctimas de este fenómeno reviste una enorme importancia y contribuye en gran medida a los esfuerzos encaminados a aliviar los problemas humanitarios asociados con las minas.

Israel también ha adoptado una serie de medidas unilaterales, incluida la cesación de toda producción de minas antipersonal, la declaración de una moratoria con relación a la exportación de todo tipo de minas antipersonal, y la ratificación del Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Esperamos que otras naciones de la región se unan a nosotros para establecer los mecanismos de cooperación encaminados a reducir esta amenaza, preferentemente en el contexto de una paz regional general. Estimamos que la Convención sobre ciertas armas convencionales es un buen ejemplo de la forma en que los Estados pueden actuar para limitar el uso de las armas, sin perjudicar sus intereses nacionales vitales en materia de seguridad.

Israel participa en las deliberaciones actuales con miras a encontrar el equilibrio adecuado entre las necesidades legítimas de seguridad de los Estados y nuestra obligación moral de reducir el sufrimiento humano.

Si bien Israel comparte los objetivos humanitarios de la Convención de Ottawa, debido a circunstancias de la región y a la amenaza constante del terrorismo, no puede comprometerse con una prohibición total del uso de minas antipersonal. Sin embargo, ha participado en varias iniciativas internacionales destinadas a promover la sensibilización y el apoyo del público en favor de las víctimas de esas armas terribles.

El sur del Líbano constituye un ejemplo esclarecedor tanto de los desafíos que enfrenta Israel como de las posibilidades que tiene en lo que respecta a las minas antipersonal. Incluso después de que Israel cumplió plenamente con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, la zona a lo largo de la línea azul sigue siendo una fuente de gran peligro e inestabilidad a causa de las violaciones transfronterizas que actualmente comete la organización terrorista Hezbolá. A su vez, a pesar de que existe en este momento un peligro evidente para la seguridad, Israel ha adoptado medidas en

cooperación con las fuerzas de las Naciones Unidas en la zona, para contribuir a proteger a los civiles de la amenaza de las minas terrestres. Israel ha proporcionado a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) toda la información que posee en lo que atañe a la ubicación de las minas y tipos de minas que se conocen, así como información sobre los lugares donde se sospecha que hay minas, y sigue cooperando con las fuerzas de las Naciones Unidas al respecto.

Desde el comienzo de los debates que se celebraron este año en la Primera Comisión, hemos sido testigos de numerosos actos de terrorismo contra civiles inocentes que ponen de relieve las repercusiones humanitarias del empleo y la transferencia irresponsables de armas convencionales. Justamente ayer, terroristas palestinos hicieron explotar un autobús en el norte de Israel, provocando la muerte de 14 civiles e hiriendo a más de 40 personas. Reiteramos nuestro llamamiento a nuestros vecinos para que dejen de apoyar a los responsables de tales crímenes y de suministrarles armas y explosivos. Después de todo, el terrorismo es viable únicamente si los países le permiten y apoyan su fortalecimiento mediante la transferencia de armas. La pérdida de vidas inocentes es siempre dolorosa. El terrorismo no hace distinciones entre sus víctimas. Todos nosotros estamos amenazados por este fenómeno. Y en todos nosotros recae la responsabilidad de reprimirlo. Por consiguiente, esperamos que la comunidad internacional centre sus esfuerzos en garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales. El compromiso fundamental por parte de los Estados de resolver las controversias pacíficamente, dejar de respaldar el terrorismo y vivir en paz dentro de fronteras seguras puede sentar las bases para la eliminación futura de las armas convencionales.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.25. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Ahora la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.25, presentado con arreglo al tema 66 del programa, "Desarme general y completo", titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Malí en la 16ª reunión, que se celebró el 18 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el

documento A/C.1/57/L.25, así como en el documento A/C.1/57/INF/2. Además, el siguiente país también patrocina el proyecto de resolución: Eslovenia.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/57/L.25 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. De no escuchar objeciones, consideraré que la Comisión desea aprobarlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.25.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Mi delegación se ha sumado al consenso en lo que respecta al proyecto de resolución que acabamos de aprobar convencida de la necesidad de que se debe suprimir el tráfico ilícito de armas pequeñas. No obstante, lamento que, mientras tratábamos este tema, hayamos escuchado al representante de Israel, que trató de politizar esta cuestión y de referirse a asuntos que no están directa o políticamente relacionados con el tema. En ese contexto, el representante de Israel al parecer lamentó que se hubieran plantado minas en el sur del Líbano. Todos saben que fue Israel quien plantó esas minas —450.000 minas— en el sur del Líbano. Israel es el país que las plantó, como lo reconoció el Secretario General de las Naciones Unidas. Escuchamos al representante de Israel, que sigue el ejemplo de un hombre que mata y después asiste al funeral de su víctima. Lamentamos que el representante de Israel haya tratado cuestiones políticas que no se relacionan directamente con este proyecto de resolución. Habríamos deseado que no lo hubiera hecho.

El Presidente (*habla en inglés*): Como ninguna otra delegación desea explicar su voto o su posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, la Comisión procederá ahora a adoptar una decisión acerca del proyecto de resolución A/C.1/57/L.33.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.33, presentado con arreglo al tema 66, “Desarme general y completo”, titulado “Tráfico ilícito

de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”. El proyecto de resolución fue presentado por el representante del Japón en la 13ª sesión, que se celebró el 16 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/57/L.33, así como en el documento A/C.1/57/INF/2. Además, el siguiente país también patrocinó el proyecto de resolución: Mongolia.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/L.33 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin proceder a votación. De no escuchar objeciones, consideraré que la Comisión desea aprobarlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Djibouti, quien desea intervenir en explicación de la posición de su delegación después de que se ha adoptado la decisión.

Sr. Ali (Djibouti) (*habla en inglés*): Creo que Djibouti fue patrocinador de ese proyecto de resolución, pero no veo nuestro nombre en la lista de patrocinadores. Por lo tanto, quisiera que se añadiera el nombre de Djibouti.

El Presidente (*habla en inglés*): He tomado nota de esa solicitud.

¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir en explicación de voto después de que se ha adoptado la votación? Veo que no.

La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que están recogidos en el grupo temático 5, es decir, desarme regional y seguridad.

Antes de proceder a adoptar una decisión, daré la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición o de voto sobre el proyecto de resolución antes de la votación.

¿Desea alguna delegación intervenir? Veo que no.

La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.39.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión, quien llevará a cabo la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.39,

presentado en relación con el tema 66 del programa, “Desarme general y completo”, titulado “Desarme regional”.

Este proyecto de resolución fue presentado por el representante del Pakistán en la 14ª sesión de la Comisión, celebrada el 17 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/57/L.39, así como en el documento A/C.1/57/INF/2. La Arabia Saudita se ha sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión adopte el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no escuchar objeciones entenderé que la Comisión así desea hacerlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.39.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o posición después de que se ha adoptado la decisión.

¿Desea alguna delegación explicar su voto o posición? Veo que no.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.41.

Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que lleve a cabo la votación.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/57/L.41, presentado en relación con el tema 66 del programa, Desarme general y completo, titulado “Control de las armas regionales en los planos regional y subregional”. Este proyecto de resolución fue presentado por el representante del Pakistán en la 13ª sesión de la Comisión, celebrada el 16 de octubre. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/57/L.41, así como en el documento A/C.1/57/L.INF/2.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután.

Por 149 votos a favor contra 1 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/57/L.41.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o posición sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Comisión.

Sra. Kumar (India) (*habla en inglés*): Mi delegación interviene para explicar por qué no pudimos votar a favor del proyecto de resolución. Desde 1993, existen directrices y recomendaciones, basadas en el consenso, para los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial, que fueron adoptadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Por lo tanto, consideramos que no son convincentes los argumentos esgrimidos o la necesidad de examinar la definición de los principios para la creación de un marco para los arreglos regionales.

La India no está convencida del valor productivo de convocar la Conferencia de Desarme —un foro para la negociación del desarme y de aplicación mundial— para examinar los principios de un marco para los arreglos regionales sobre el control de las armas convencionales. Además, las preocupaciones de seguridad de la India no se limitan al “Asia meridional” que es a lo que se hace alusión en este contexto.

Siendo esta la situación, la definición estrecha de la resolución no refleja realmente las preocupaciones de seguridad en el Asia meridional y adopta un enfoque que es excesivamente restrictivo. Por lo tanto, no pudimos votar a favor de la resolución.

Sr. Meléndez-Barahona (El Salvador): Al igual que en los años anteriores, quisiéramos que El Salvador esté incluido en la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/57/L.48, L.30 y L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): Tomo nota de la declaración y de la solicitud del representante de El Salvador.

Hemos completado nuestra intervención sobre todas las resoluciones que se han presentado hoy.

Antes de levantar la sesión, quisiera informar a los miembros de que en su próxima sesión, la Comisión seguirá adoptando decisiones sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso No. 3, que acaba de distribuirse.

En su próxima reunión, la Comisión examinará los siguientes proyectos de resolución: en el grupo temático 6, medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos, A/C.1/57/L.37, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, y A/C.1/57/L.54, titulado “Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos, de desarme y de no proliferación”; en el grupo temático 7, mecanismos de desarme, A/C.1/57/L.6, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”, A/C.1/57/L.13, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”, A/C.1/57/L.29, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”, y A/C.1/57/L.38, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”; y en el grupo temático 8, otras medidas de desarme, A/C.1/57/L.1, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, A/C.1/57/L.7/Rev.2, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, A/C.1/57/L.12, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, A/C.1/57/L.17, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”, A/C.1/57/L.20, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”, y A/C.1/57/L.50, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.

La próxima reunión de la Primera Comisión se celebrará mañana, 23 de octubre, a las 10.00 horas en la Sala de Conferencias 1.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.